

¿QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO?



En Uruguay nadie te da
más seguridad.

EN URUGUAY

A. SI HAY HERIDOS

- Brindar asistencia a las personas lesionadas.
- Llamar en forma inmediata a la policía.
- Quedarse en el lugar del accidente hasta que se presente la autoridad competente.
- Llamar en forma inmediata al *1994 a efectos de coordinar la denuncia del siniestro correspondiente.

B. SI NO HAY HERIDOS

- Llamar en forma inmediata al *1994 a efectos de coordinar la denuncia del siniestro correspondiente.

C. EN CASO DE HURTO TOTAL, PARCIAL O INTENTO DE HURTO

- Se debe realizar la denuncia policial en forma inmediata; luego de efectuada la misma, se deberá llamar al *1994 a efectos de coordinar la denuncia del siniestro correspondiente.

RECOMENDACIONES

1) Intercambiar los datos personales entre todos los conductores:

- Nombre completo.
- Documento de identidad.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Datos del vehículo.
- Compañía aseguradora (si se trata de un extranjero, procurar dentro de lo posible una fotografía de su carta verde).
- Nombre del titular del seguro.

2) No realizar arreglos personales o aceptar responsabilidad alguna ante terceros.

Para que opere la cobertura de Responsabilidad Civil, el asegurado o conductor no debe asumir responsabilidad con el tercero afectado, ni efectuar transacciones o acuerdos sin el conocimiento y consentimiento del BSE en forma escrita. El tercero deberá dirigirse a su aseguradora.

3) Recabar datos de los testigos presenciales (los testigos no pueden ser los acompañantes del propio asegurado):

- Nombre completo.
- Documento de Identidad.
- Domicilio.
- Teléfono.

4) Si correspondiera la concurrencia del móvil al lugar del siniestro y siempre que la circulación no quede obstruida, recomendamos no mover el vehículo hasta tanto el móvil haya llegado al lugar. Tomar las medidas de señalización adecuadas.

5) Si solo corresponde denuncia telefónica, subir las fotos de los daños del vehículo y su contexto a la página www.denuncia.uy. El plazo es de 5 (cinco) días corridos a partir de la fecha del siniestro.

6) Si los vehículos se retiran antes que llegue el móvil del BSE, de ser posible, tomar fotografías de los otros vehículos involucrados en el siniestro.

7) Si el vehículo no se puede movilizar por un siniestro, y tiene contratado Plan Global, llamar al *1994 donde se brindará asesoramiento de los pasos a seguir.

Asistencia de siniestros llamando al

 ***1994**

 **0800 1994** sin costo

PLAZO PARA RECLAMAR LOS DAÑOS

El plazo máximo para efectuar la reclamación es de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la ocurrencia del siniestro (Condiciones Generales de la Póliza Art. 64 - d).

SI NO SE RECLAMAN DAÑOS ANTE EL BSE

Los daños no serán cubiertos en futuros siniestros hasta que el vehículo sea reparado e inspeccionado por el BSE. La verificación de la reparación de los daños es garantía de que el vehículo mantiene las condiciones de aseguralidad.



EN EL EXTERIOR

Argentina, Brasil, Paraguay o Chile

Comunicarse a los teléfonos que figuran en la Carta Verde, pertenecientes a las compañías representantes del BSE.

De no tener éxito con la representante, se deberá realizar la denuncia telefónica a Uruguay:

▶ **(00598) 2204 5961**

▶ **(00598) 2208 8407**

Se valorará el material fotográfico que ayude a la liquidación del siniestro.

El asegurado deberá tomar todas las medidas a su alcance para minimizar el agravamiento de los daños propios o de terceros.

Por asesoramiento adicional se deberá llamar a:

▶ **(00598) 21998**



En caso de necesitar traslado a causa del siniestro o averías, comunicarse a: **00598 2614 1555**



En Uruguay nadie te da
más seguridad.